

BUENOS AIRES, 31 SET 1982

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de recepcionar y supervisar el equipamiento de comunicaciones correspondiente al Sistema de Comunicaciones y Procesamiento de Información (Proyecto Lunar) y Sistema Troposférico (Proyecto Solar), es necesario comisionar a Personal Militar Superior a la ciudad de Rochester - Estados Unidos de América.

Que por la índole de la comisión, la misma no puede ser realizada por personal destacado en misión permanente en el citado país.

Que la comisión de referencia ha sido autorizada por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

Que en consecuencia corresponde dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1º - Designese para trasladarse a la ciudad de Rochester - Estados Unidos de América, a los fines anunciados en los considerandos del presente Decreto, al siguiente Personal Militar Superior:

- Comodoro D Enrique Antonio CASTAGNA (E Tío 1187)
- Primer Teniente D Eduardo Ramón ZANARDI (E Tío 2655)

ARTICULO 2º - La comisión de referencia tendrá una duración aproximada de DIECINUEVE (19) días y como fecha probable de partida el 30 de setiembre de 1982, siendo de carácter transitorio.

///



SECRETO



El Poder Ejecutivo
Nacional

///
río

ARTICULO 3º - Fijese a cada uno de los causantes como único retribución diaria en concepto de compensación por todo gasto, la que se establece en la siguiente escala:

- Oficial Superior: La cantidad de CIENTO OCHENTA Y CUATRO FRANCO SUIZOS (FrS. 184.-).
- Oficial Subalterno: La cantidad de CIENTO SESENTA Y CINCO FRANCO SUIZOS (FrS. 165.-).

ARTICULO 4º - El citado Personal efectuará su traslado sin cargo en la Empresa Aerolíneas Argentinas entre Buenos Aires - Nueva York - Buenos Aires y con cargo entre Nueva York - Rochester - Nueva York -, por no cubrirlo dicha empresa.

ARTICULO 5º - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente comisión, se imputará: La cantidad de SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN FRANCO SUIZOS (FrS. 6.631.-) a la Partida:

2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1223 - 237 - Viáticos y Movilidad y la cantidad de CUARENTA MILLONES DE PESOS

(\$ 40.000.000.-) a la Partida: 2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1220 - 227 - Transporte y Almacenaje, del Ejercicio Presupuestario 1982, con cargo al Comando de Operaciones Aéreas, dependiente del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea.

ARTICULO 6º - Por la Dirección Nacional de Ceremonial, se otorgarán los pasaportes correspondientes.

ARTICULO 7º - Comuníquese y archívese.

DECRETO "S" Nº 670

Secret. General
Presidente
Subo. Leg. y Tec.
<i>[Signature]</i>
Verif. Original
<i>[Signature]</i>

[Signature]

[Signature]

[Signature]

C.I.P.A.
156
745

JUAN R. AGUIRRE LANARI
MINISTRO DE RELACIONES EXTERNALES Y CULTO

D. JUAN J. MARTINEZ VIVOT
MINISTRO DE DEFENSA